

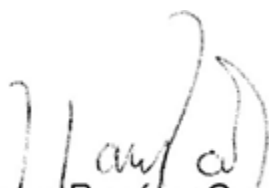
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532021-00500-00

De conformidad a la solicitud elevada por el apoderado demandado y en atención al artículo 286 del C.G.P, la Juez Resuelve:

Corregir el auto que libró mandamiento ejecutivo de fecha 31 de agosto de 2020 en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es María del Pilar Vera Barreto y no como allí quedo señalado.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.185 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 28 de octubre de 2021 Luz Stella Garzón Secretaria
